



RESOLUCIÓN No. 059 - DE 2019

Por la cual se establece la Directriz Evaluación del Desempeño Laboral para los Servidores Públicos de la Planta de Personal de la Administración Central de la Gobernación del Departamento de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, Ley 909 de 2004, artículos 50 y siguientes del Decreto 1227 de 2005 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 50 del Decreto 1227 de 2005, la evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en Período de Prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenta su permanencia y desarrollo en el servicio.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo 617 de 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleos Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Que la Gobernación del Departamento de Arauca, dando cumplimiento a las normas descritas en los considerandos precedentes, dará cumplimiento al Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, expedido por la CNSC, mientras la administración desarrolla su propio sistema de Evaluación.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese en forma transitoria el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, conforme a los parámetros establecido en el Acuerdo No. 617 del 10 de octubre de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO SEGUNDO: DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN. El área de Talento Humano en colaboración con el Asesor de Control Interno desarrollará la Capacitación con el fin de divulgar, sensibilizar y entrenar a los intervinientes del proceso en la adecuada aplicación del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral. Deberá incluirse como tema desde la etapa de Inducción.

ARTÍCULO TERCERO: Este Sistema de Evaluación entra en vigencia a partir del 1º de febrero de 2019 y deroga el Acuerdo 565 de 2016 y permanecerá vigente, hasta tanto, la Gobernación de Arauca no cuente con un Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral aprobado por la Comisión Nacional del Estado Civil -CNSC.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1



RESOLUCIÓN No. 059 DE 2019 -

Por la cual se establece la Directriz Evaluación del Desempeño Laboral para los Servidores Públicos de la Planta de Personal de la Administración Central de la Gobernación del Departamento de Arauca

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

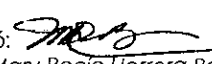
Dada en Arauca, a los 17 ENE 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Elaboró:

 Ing. Ruth F. Murillo Parra, Profesional Especializado

Revisó:

 Dra. Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional